



Facultad Ciencias de la Salud
Carrera Nutrición y Dietética

INSTRUCTIVOS DE LABORATORIOS: EVALUACIÓN NUTRICIONAL

Decreto Rectoría	07/ 2022
Vigencia desde	14/04/2022
Versión anterior	1ª emisión

UNIVERSIDAD SEK



CHILE UNIVERSIDAD
SEK
SER MEJORES



- MATERIA/ ACTUALIZACIÓN DE INSTRUCTIVOS DE LABORATORIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

DECRETO N° 7/2022

VISTOS:

-Los Estatutos de la Universidad SEK (Artículo XXXIII, N° 2 y 3) y las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO:

-Los proyectos de actualización de Instructivos de Laboratorios preparados por el Comité Curricular de la Carrera de Nutrición y Dietética, y los procesos de revisión desarrollados por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrectoría Académica y Secretaría General de la Universidad.

-El Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 13 de abril de 2022, que aprueba los instructivos propuestos por el Comité Curricular de la Carrera de Nutrición y Dietética,

DECRETO:

1º Oficializar los siguientes instructivos para su implementación inmediata por parte de la Carrera de Nutrición y Dietética:

- a. Instructivo de Laboratorio de Técnicas Dietéticas**
- b. Instructivo de Laboratorio de Evaluación Nutricional**

2º Facultar al Secretario General para que proceda con la incorporación de los documentos aprobados al Corpus Normativo de la Universidad, y la comunicación oficial de los instructivos aprobados a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EVA FLANDES AGUILERA
RECTORA

SANTIAGO, 14 de abril de 2022



Título I. CONSIDERACIONES GENERALES

- **ARTÍCULO N° 1**

El presente Instructivo establece el ingreso y uso del Laboratorio de Evaluación e Intervención Nutricional, para las asignaturas que lo requieran acorde a los resultados de aprendizaje esperados y capacidades de la misma.

- **ARTÍCULO N° 2**

El Laboratorio de Evaluación e Intervención Nutricional, corresponde a un espacio para realizar actividades prácticas, en las que el estudiante pueda identificar y aplicar los instrumentos de medición y técnicas antropométricas, desarrolladas en las actividades de evaluación, diagnóstico e intervención nutricional, en el contexto académico curricular que se requiera.

- **ARTÍCULO N° 3**

El presente Instructivo forma parte integral de las actividades prácticas, asociadas a asignaturas que requieran su uso. Debe ser conocido por los estudiantes y docentes que hagan uso del mismo.

Título II. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EL INGRESO

- **ARTÍCULO N° 4**

De la asistencia.

La asistencia requerida a las actividades prácticas desarrolladas en el Laboratorio corresponde a un 100%, las inasistencias a alguna de estas deben ser justificada al docente encargado del taller y al coordinador de formación de ciclo respectivo. El certificado médico solo justifica al estudiante de la inasistencia, no obstante, a lo anterior, la actividad académica no será re-planificada, queda sin calificación asociada.

En caso de inasistencias sin justificar a talleres y/o laboratorios evaluados, el estudiante reprueba la asignatura, considerando que la asistencia equivale al 100%.



- **ARTÍCULO N° 5**

Del horario de ingreso.

El estudiante debe presentarse cinco minutos antes del inicio de la actividad al Laboratorio para hacer ingreso en forma puntual. No se aceptará el ingreso de estudiantes, luego de diez minutos transcurridos desde la hora en que se agendó la actividad. Todo atraso e inasistencia se regirá según reglamento de pregrado.

- **ARTÍCULO N° 6**

De la presentación personal.

El estudiante deberá presentarse en el día y hora en que fue citado por el docente de la cátedra al cual se vincula la actividad, en el caso de corresponder a estudiantes de primero y segundo año deben asistir con delantal blanco, y en el caso de alumnos de tercero y cuarto año deben asistir con el uniforme de la carrera completo, de ser requerido por el docente. Además, el estudiante deberá contar con los materiales, documentos o formatos que el Docente indique para el desarrollo de la actividad.

- **ARTÍCULO N° 7**

De la higiene personal.

El estudiante debe presentarse con las siguientes características:

- Uñas cortas, cuidadas, libres de suciedad y sin esmalte.
- No podrán portar joyas visibles de ningún tipo ni piercing.
- Deberá presentarse con el pelo tomado y ordenado.
- En el caso de la barba debe estar ordenada y limpia.
- Debe proteger cuidadosamente los cortes o heridas de las manos con apósitos impermeables.

En el caso de utilizar Hemoglucotest, es de carácter obligatorio el uso de guantes y receptáculo para material corto punzante. En caso de accidente con material corto punzante, el detalle se encuentra en **ANEXO 1**: 1.1 Instructivo Accidente Cortopunzante, 1.2 Formulario para atenciones accidente Material Corto punzante 1.3 Flujograma de Accidentes Cortopunzantes.



- **ARTÍCULO N° 8**

El estudiante antes de iniciar su paso práctico deberá lavarse las manos según técnica explicada en **ANEXO 2**. Cada vez que cambie de paciente en el laboratorio, deberá lavarse las manos.

- **ARTÍCULO N° 9**

Los dispositivos móviles y materiales electrónicos se deben guardar junto a las pertenencias propias del estudiante, en lugares establecidos dentro del laboratorio, salvo que el Docente a cargo de la actividad, autorice utilizar estos dispositivos y/o materiales dentro de las actividades.

El incumplimiento de cualquiera de las indicaciones anteriores impedirá la entrada del estudiante al laboratorio, con la consiguiente reprobación de la asignatura ya que se contempla un 100% de asistencia a actividades prácticas.

Título III. DEL USO DEL LUGAR, MATERIALES O INSUMOS.

- **ARTÍCULO N° 10**

El estudiante es responsable de su lugar de trabajo, así como del material que allí se encuentre.

El estudiante encontrará en el laboratorio; materiales, equipos e insumos, los cuales debe revisar que se encuentren en condiciones óptimas, antes de dar inicio a la actividad. Iniciado el proceso en caso de que el estudiante deteriore o dañe en forma irreparable el material, Coordinación de Ciclo y Jefatura de Carrera, se reserva el derecho de solicitar al estudiante el reembolso económico.

- **ARTÍCULO N° 11**

Tal y como se cita en el artículo 10, el estudiante se hace responsable de las herramientas y/o materiales de evaluación nutricional contenidas en el Laboratorio; por lo anterior, no se autoriza al estudiante para salir del laboratorio durante el desarrollo de la actividad práctica.

Es obligatorio presentarse ante el docente y solicitarle su autorización antes de abandonar el laboratorio.



- **ARTÍCULO N°12**

El pedido de materiales y equipos por estudiantes o docentes, a requerir en Actividades prácticas, Tesis o Internados profesionales deberá ser realizado al Coordinador del Laboratorio y Coordinación de Ciclo de Formación mediante un correo electrónico. De autorizarse el préstamo el estudiante deberá firmar una solicitud que lo hace responsable por extravío, pérdida o deterioro, todo esto con mínimo 3 días hábiles de anticipación, el Formulario de solicitud de materiales se encuentra en **ANEXO 3.**

- **ARTÍCULO N°13**

Se prohíbe comer e ingresar al Laboratorio de Evaluación e Intervención Nutricional, alimentos que no estén destinados a la actividad práctica o previamente autorizados por el Docente encargado de la actividad.

- **ARTÍCULO N° 14**

El estudiante será supervisado durante todo el desarrollo de su actividad práctica por Docente a cargo de la misma, en Laboratorio de Evaluación e Intervención Nutricional. El docente posee la facultad para realizar la grabación o tomar fotografías de la actividad con fines académicos y pedagógicos si lo estima pertinente, previa autorización de los estudiantes.

- **ARTÍCULO N° 15**

El estudiante al estar presente en la actividad práctica, no está autorizado a sacar materiales o herramientas fuera del laboratorio, de ocurrir esto, será sancionado con la suspensión a participar de la actividad en ejecución.

- **ARTÍCULO N° 16**

Al terminar la actividad en el laboratorio, todo el material usado se debe limpiar, desinfectar o sanitizar, y entregar al Docente a cargo de la actividad, quien revisará el estado de los equipos utilizados.

Título IV. DE LA EVALUACIÓN



- **ARTÍCULO N° 17**

La evaluación será entendida como la culminación del proceso de enseñanza-aprendizaje marcada en un contexto activo, continuo y significativo. Por ello la evaluación puede contemplar actividades de evaluación diagnóstica, formativas y sumativas.

Las actividades de laboratorio serán demostrativas y/o prácticas.

Está contemplada la realización de evaluaciones que presentan una ponderación y pauta de evaluación, explicada y enviada a los estudiantes previamente por el docente de la asignatura vinculada a la actividad.

Título V. DEBERES DEL DOCENTE Y COORDINADOR-DOCENTE DE LABORATORIO.

- **ARTÍCULO N° 18**

De las funciones del Coordinador- Docente de Laboratorio

Es obligación de Coordinador-Docente de Laboratorio velar por que éste cumpla las condiciones requeridas para el desarrollo las actividades prácticas.

Es función del Coordinador-Docente de Laboratorio planificar organizar, dirigir y controlar el cumplimiento adecuado del proceso de práctica, facilitación de materiales y equipos.

- **ARTÍCULO N° 19**

De las funciones del Docente a cargo de la actividad práctica.

Es función del Docente orientar al estudiante en las actividades propias de ésta, guiar al estudiante en la aplicación de teorías, métodos y técnicas propias de la carrera, designar tareas, informar al estudiante de formatos, pautas de evaluación o rúbricas a aplicar, entregar una retroalimentación de la actividad, notas, contenidos y plazos para la entrega de informes y/o trabajos.



También es función del Docente socializar instructivo y solicitar a estudiantes la firma del Comprobante Recepción Instructivo Laboratorio de Evaluación e Intervención Nutricional, el cual se encuentra en detalle en **ANEXO 4**.

- **ARTÍCULO N° 20**

Es función del Coordinador-Docente de Laboratorio mantener un canal de comunicación entre el Docente a cargo de las asignaturas vinculadas a las diferentes actividades prácticas, Coordinación de Ciclo de Formación y Jefatura de Carrera.

- **ARTÍCULO N° 21**

El Coordinador-Docente de Laboratorio debe verificar el inventario después de cada práctica e informar a la jefatura sobre cualquier anomalía que registre en el Stock.

Se deberá hacer cargo de las adquisiciones de instrumentos en el comercio según pedido de insumos del docente para cada clase práctica.

Deberá solicitar herramientas, materiales o insumos que sean necesarios para el desarrollo de prácticas a la Jefatura de Carrera para su cotización y eventual adquisición.

Deberá además monitorear e informar a Jefatura de Carrera el cumplimiento del proceso de limpieza higiene y sanitización del Laboratorio, equipamientos y mobiliarios.

- **ARTÍCULO N° 22**

El Coordinador-Docente de Laboratorio debe procurar que exista un registro con los consentimientos informados firmados por cada participante en calidad de paciente, Consentimiento Informado de Atención Nutricional se encuentra disponible en **ANEXO 5**.

Título VI. SANCIONES

- **ARTÍCULO N° 23**

Será causal de sanción:



Tener un comportamiento dentro del laboratorio que interfiera el funcionamiento del resto de los usuarios, usar en forma indebida los recursos y maltratar los equipos o instrumentos, desarmar un equipo, utilizar los equipos sin autorización del Docente, no seguir las instrucciones del Docente y mantener una conducta irrespetuosa hacia profesores, auxiliares, demás estudiantes y pacientes.

Dos sanciones consecutivas durante un semestre, serán motivo de suspensión del uso de Laboratorio, sin perjuicio de otras sanciones explicitadas en el momento de la falla, cuando la situación lo amerite y según Reglamento de Disciplina de los Estudiantes Universidad SEK.

Título VII. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO N°24

Cualquier materia no prevista en el presente Instructivo será presentada en Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para ser resuelta por Decano de Facultad.

ARTÍCULO N°25

Las temáticas relacionadas con limpieza, higiene, sanitación, aforos y distancia social serán evaluadas según contexto de la situación sanitaria a nivel País.

ANEXO 1.1

1.1 INSTRUCTIVO ACCIDENTE CORTOPUNZANTE, CARRERA ENFERMERIA UNIVERSIDAD SEK.

Los accidentes cortopunzantes y otras exposiciones de riesgo biológico son eventos frecuentes en el ejercicio profesional del personal de Salud. Las instituciones de Salud deben contar con sistemas para la atención oportuna de estos accidentes, llevar un registro adecuado, disponer de intervenciones profilácticas según el caso y asegurar un seguimiento de los afectados.

La Universidad SEK, se respalda en el seguro estatal de accidentes escolares, de la Ley 16744, en el decreto supremo 313, que contempla atención gratuita que protege a todos los estudiantes de nuestro país. Este seguro lo protege frente a los accidentes que puedan sufrir los estudiantes dentro del establecimiento educacional, el lugar de práctica profesional, en el trayecto, directo entre su domicilio y el



establecimiento educacional, entre el trayecto directo entre el domicilio y el lugar de práctica o en el trayecto directo entre el establecimiento educacional y el lugar de práctica.

Si el estudiante sufre un accidente en cualquiera de las circunstancias cubiertas por el seguro, tendrá derecho a asistencia médica absolutamente gratis.

Es importante considerar que esta atención la recibirá en los policlínicos, hospitales e instituciones de salud pertenecientes al Ministerio de Salud, es decir, al sistema público, denunciando el accidente por medio de la Declaración de accidentes escolares del INP.

Este instructivo tiene como función orientar a los médicos de la Unidad de Emergencia y de otras unidades de los centros de práctica de nuestros alumnos sobre el manejo de estas consultas, incluyendo decisiones avanzadas sobre intervenciones profilácticas.

Objetivos

- a) Proteger la salud de los estudiantes de pregrado pertenecientes a la Facultad de Salud y Ciencias de la Actividad Física, de la Universidad SEK, ante diferentes condiciones de riesgo biológico profesional.
- b) Otorgar una atención oportuna, especializada y centralizada ante exposiciones de riesgo biológico y especialmente ante accidentes cortopunzantes con material contaminado con agentes de transmisión sanguínea o exposición a fluidos corporales.
- c) Lograr una cobertura universal de la población potencialmente expuesta.
- d) Incluir en el manejo de los accidentes, las consultas de urgencia, los controles necesarios, fármacos y vacunas o procedimientos de inmunización pasiva, así como también los procedimientos diagnósticos de laboratorio (incluida urgencia) y el seguimiento hasta el alta del afectado.
- e) Incluir en el programa de aspectos educativos y de auto cuidado, así como también la capacitación de los docentes encargados de las prácticas clínicas.

Características

a) Manejo de acuerdo a estándares internacionales. Todos los accidentes cortopunzantes de fuentes conocidas (pacientes o muestras clínicas identificables) son considerados potencialmente contagiosos, en forma independiente a la presencia o ausencia de síntomas sugerentes de enfermedades específicas. Esta premisa implica que al momento de la consulta, se debe acompañar una muestra de sangre



del paciente fuente para estudio. La muestra debe obtenerse con el consentimiento del paciente, señalando a él o los familiares a cargo que el estudio es sin costo para él, que es parte de una rutina de trabajo en este tipo de accidentes y que cualquier resultado positivo le será informado en forma confidencial.

b) Estudio de la tríada viral VIH; VHC y VHB en la fuente. Estos 3 agentes representan condiciones que deben ser evaluadas en caso de accidentes corto punzantes. Ellas disponen de algoritmos de manejo y seguimiento específicos.

c) Inclusión de medicamentos: Esto depende del tipo de exposición al que se vea expuesto.

BENEFICIARIOS

Todos los alumnos de pregrado de la Facultad de Salud y Ciencias de la Actividad Física de la Universidad SEK, debidamente matriculados son beneficiarios de este Programa.

Los alumnos deben ser atendidos en las **Unidades de Urgencia de los Hospitales Públicos** de atención, **con formulario de notificación del accidente escolar** presentando el carné de identidad.

La consulta es sin costo para el alumno, al igual que los medicamentos recibidos con intención profiláctica.

Conducta inmediata

1. Con el alumno accidentado ya sea con herida corto punzante o exposición a fluidos corporales, inmediatamente de ocurrida la exposición corresponde tomar medidas de primeros auxilios básicos, que contemplan el lavado de la lesión con agua corriente.
2. Tranquilizar al afectado
3. Registrar en formulario de notificación: hora del accidente, sitio anatómico involucrado, naturaleza del accidente (pinchazo, corte, salpicadura en mucosas o piel, acceso venoso o arterial), el instrumental asociado (aguja hueca, de sutura o bisturí) y el fluido de riesgo involucrado (sangre, fluidos con sangre, secreciones genitales, fluidos de cavidades estériles).
4. Averiguar antecedentes de inmunización para VHB del afectado.
5. Evaluación por profesional capacitado a fin de determinar el riesgo e inicio de las medidas si corresponde.
6. Iniciar TARV dentro de las 2 primeras horas de ocurrido el accidente
7. Evaluar y registrar los datos del paciente fuente.
8. Solicitar el estudio serológico de la muestra de la fuente del accidente al Banco de Sangre; test rápido VIH, Hbs Ag (antígeno de superficie virus hepatitis B) y test ELISA para virus C Solicitar la muestra basal de sangre del alumno para estudios posteriores y enviarla al Banco Sangre (5 ml sin anticoagulante)



9. Decisión con los elementos clínicos y el resultado de la prueba rápida para VIH en la muestra de la fuente.
10. Entrega de medicamentos si corresponde.
11. Educación del afectado sobre precauciones universales y reacciones adversas a los medicamentos entregados.

Control médico

- ELISA para VIH al alumno (basal), luego a las 6 semanas y a los 3 meses.
- Evaluación hematológica, con hemograma, basal, a las 6 semanas y a los 3 meses.
- Evaluación clínica de acuerdo al caso, como mínimo con la evaluación de laboratorio.
- Evaluación ante aparición de efectos adversos.

DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR N°

Se llevará una numeración correlativa anual del establecimiento. De igual forma lo hará el servicio de Salud, Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1 de enero al 31 de cada año.

A.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- 1 Anotar el nombre del Establecimiento Educacional, la ciudad en que está ubicado y la comuna a que pertenece
- 2 Anotar en el cuadro el número 1 si el Establecimiento es fiscal o municipal, y un 2 si es particular
3. Indicar el curso, Nivel de Enseñanza (Básico, Medio, Universitario) y horario de clases (Diurno, Vespertino, Nocturno)
4. Señalar fecha en que se registraron los datos (Día –Mes –Año).

B.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ACCIDENTADO

5. Nombre: Indicar Apellido paterno, materno y Nombres del Accidentado.
6. Sexo; Marque en el cuadro con un 1 si es masculino o un 2 si es femenino.
7. Año de Nacimiento: Señale los dos últimos dígitos del año de nacimiento del accidentado.
8. Edad: Anote los años cumplidos a la fecha del accidente.
9. Residencia habitual: Indicar el domicilio del accidentado: calle, número, población o villa, comuna, ciudad.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

10. Señale la hora y minutos. año, mes y día en que se produjo el accidente, en los recuadros correspondientes.
11. Día accidente: Anotar en el recuadro el Número que corresponda al día de la semana en que se produjo al accidente.
12. Accidente: Anotar en el recuadro un 1 si el accidente fue de trayecto o un 2 si fue en la Facultad.
13. En caso de ser accidente de Trayecto, señale a dos testigos (a, b) con sus respectivos números de Cédula Nacional de identidad.
14. Circunstancias del Accidente: Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por; golpe contra, caídas a diferentes niveles, contactos con, atrapamientos, debido a exposición a, sobreesfuerzo, u otros.
15. Firma y timbre del rector o representante del establecimiento educacional, evitando decodificación o datos consignados.

Para ser llenado por Establecimiento Asistencial.

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE

Establecimiento Asistencial: Indicar el Nombre del establecimiento.

Código del Servicio: Anotar el Número del Servicio de Salud al que pertenece, y el código del Establecimiento. (Ejemplo: Hospital Curicó se codifica 16-100).

Diagnóstico médico: Anote todos los diagnósticos consignados por el médico tratante que tenga relación con la Actividad del Accidentado.
Codificación: CODIFICAR EL DIAGNÓSTICO.

Parte del cuerpo afectada: De responsabilidad del Médico tratante, anotar parte del cuerpo afectado.

Hospitalización: Anotar en el recuadro 1 si se hospitalizó el accidentado o un 2 si no se hospitaliza.

Total, días Hosp. Si hospitalización fue 1 anotar en recuadros el número de días de hospitalización

Para calcular total días hosp. Se debe sacar la diferencia entre de Egreso y fecha de ingreso al Hospital.

Incapacidad: Anotar en el recuadro 1 si estuvo incapacitado el accidentado o un 2 en caso contrario.

Total, días incapacidad: si incapacidad fue 1 anotar en recuadro el número de días de incapacidad otorgados por el médico.

Tipo de incapacidad; En el recuadro coloque el número que corresponda al tipo de Incapacidad.

Causa del Cierre del Caso: En el recuadro coloque el número que corresponda a la causa de cierre del caso.

Fecha de Cierre del Caso: Coloque en los recuadros correspondientes día; mes y año en que se cerró el caso.



Firma del estadístico para conformidad de los datos, evitando tapar casilleros de codificación o datos consignados.

ANEXO 1.2

1.2 FORMULARIO PARA ATENCIONES ACCIDENTE MATERIAL CORTO PUNZANTE



FECHA

Formulario para Atenciones Accidente Material Corto punzante

Señores:

En conformidad al contrato celebrado con Ustedes, les agradeceremos otorgar las prestaciones de salud que se indican a la persona identificada en el recuadro.

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
NOMBRE:		
RUT:		
EDAD:		
DOMICILIO:	CIUDAD:	TELÉFONO:
FECHA: HORA:		
SINTOMATOLOGÍA (EN CASO DE ENFERMEDAD):		
LUGAR DEL ACCIDENTE (TRABAJO – OFICINA):		
RELATE COMO OCURRIÓ EL ACCIDENTE:		



NOMBRE Y RUT RESPONSABLE QUE SOLICITA ATENCION

LOS GASTOS ORIGINADOS POR CONCEPTO DE LAS PRESTACIONES QUE DEMANDE LA ATENCIÓN A ESTE PACIENTE, SERÁN CANCELADOS DIRECTAMENTE POR:

EMPRESA: Universidad SEK

JEFATURA:

RUT: 71.618.600-8

RAZONSOCIAL: Educación

DIRECCION: Fernando Manterola # 0789 Providencia

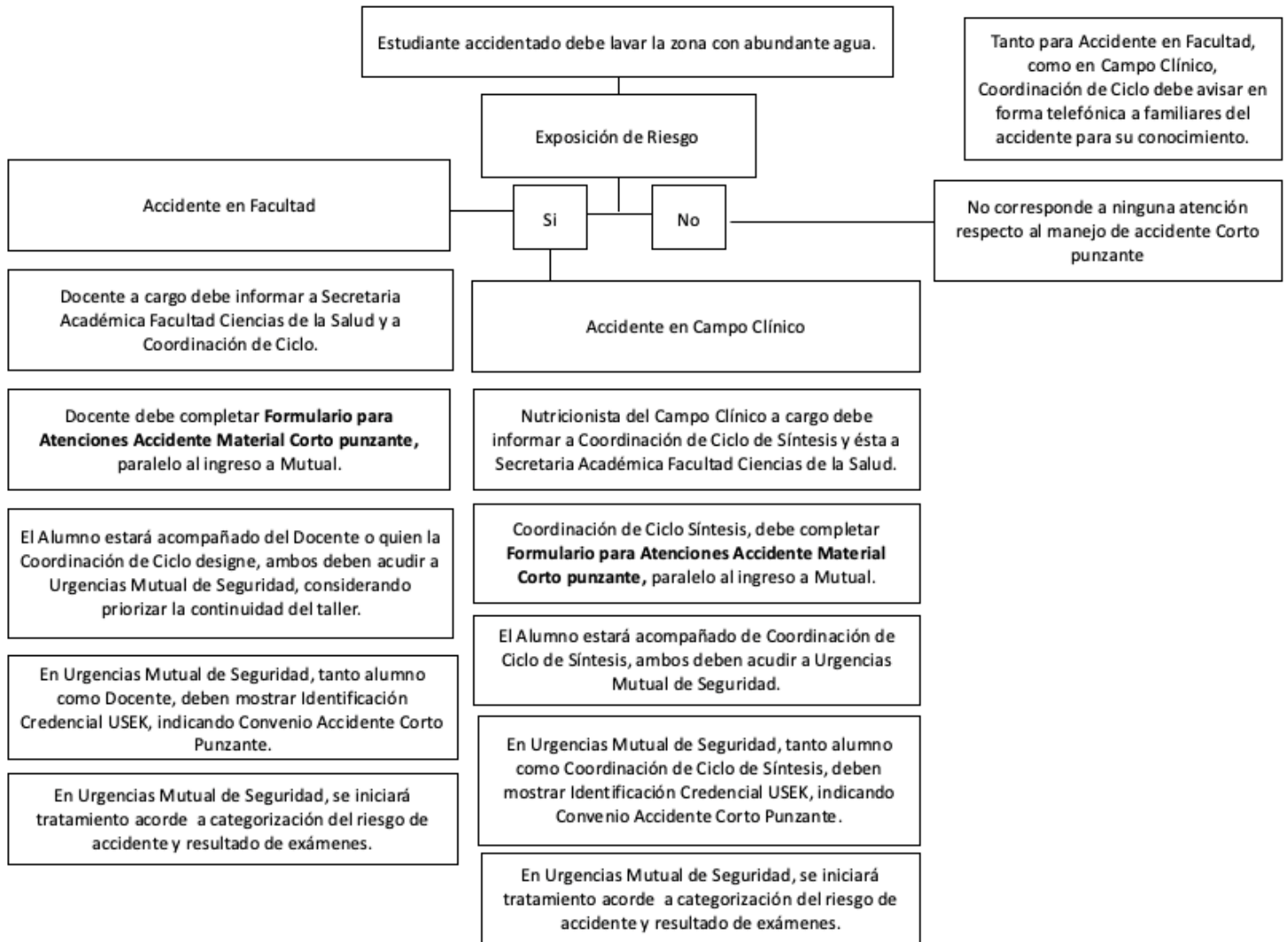
TELEFONO: 224837300

ESTE DOCUMENTO RESPALDA EL COBRO DE "PRIMERA ATENCION DE URGENCIA", NOTA: EN EL EVENTO QUE EL PACIENTE REQUIERA "HOSPITALIZACION" Y/O ATENCIONES POSTERIORES, MUTUAL DE SEGURIDAD DEBE SOLICITAR UNA NUEVA ORDEN DE ATENCION.

| Sede Corporativa Av. Lib. Bernardo O'Higgins 4850 pisos 12-20, Estación Central | Tel (56.2) 787 9000 | www.mutual.cl

ANEXO 1.3

1.3 FLUJOGRAMA DE ACCIDENTES CORTOPUNZANTES



ANEXO 2

2.1 LAVADO DE MANOS

1. Retire o súbase el reloj sobre la muñeca, retire anillos. Si tiene mangas largas súbalas hasta el codo.
2. Colóquese frente al lavamanos sin tocarlo con el cuerpo.



3. Abra la llave del agua, deje correr el agua hasta el final del procedimiento.
4. Moje bien las manos y muñecas.
5. Aplique jabón antiséptico en las manos.
6. Junte las manos, frótelas haciendo movimientos de rotación.
7. Entrelace las manos y frote los espacios interdigitales, haciendo movimientos hacia arriba y hacia abajo.
8. Friccione las yemas de los dedos, de una mano con la otra para lavar las uñas.
9. Frótese las muñecas.
10. Enjuague bien las manos bajo el chorro de agua teniendo presente tenerlas en declive (más bajas que los codos) con el fin de que el agua escurra hacia la punta de los dedos. No toque ni llave ni lavamanos, si esto sucediera debería volver a lavarse las manos.
11. Séquese bien con toalla de papel desechable desde la punta de los dedos hacia la muñeca, sin volver atrás.
12. Cierre la llave de agua con la toalla de papel desechable.
13. Elimine la toalla en el receptáculo, con tapa y pedal.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha creado todas las comunicaciones de promoción de la salud para proporcionar información confiable y ser responsable. Sin embargo, el contenido publicado en cualquier sitio web de la Organización Mundial de la Salud no garantiza ni respalda el uso de productos o servicios de terceros. La Organización Mundial de la Salud no garantiza ni respalda el uso de productos o servicios de terceros. La OMS respalda a su Alianza Mundial para una Atención más Segura, un esfuerzo de colaboración que incluye a la Organización Mundial de la Salud y a sus socios.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2

2.2 LAVADO DE MANOS PREQUIRÚRGICO

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS PREQUIRÚRGICO CON AGUA Y JABÓN ANTISÉPTICO



1. Mojar las manos y antebrazos con agua tibia



2. Realizar la limpieza de la zona subungueal con un limpiador de uñas.



3. Aplicar una cantidad suficiente de jabón antiséptico suficiente para cubrir todas las superficies.



4. Enjabonar y frotar cada lado de cada dedo de la mano, entre los dedos, la palma y el dorso de la mano durante dos minutos.



5. Continuar frotando las muñecas y antebrazos hasta el codo, durante un minuto.



6. Enjuagar las manos y los antebrazos, desde los dedos hacia el codo, pasándolos a través del agua en una sola dirección.



7. Acceder a la sala quirúrgica, manteniendo las manos y antebrazos por encima de los codos y alejados de la ropa quirúrgica.



8. Con una toalla estéril, secar sin frotar desde los dedos hacia los codos.



ANEXO 3

3. SOLICITUD DE MATERIAL DE LABORATORIO



Yo: _____ Rut: _____ - _____ ,
con fecha: _____ , requiero solicitar los siguientes
materiales para realizar antropometría de pacientes, haciéndome
responsable en caso de extravío o pérdida de la integridad del (los)
mismo (s).

Cantidad	Material o Equipo

Fecha devolución: _____

Nombre y cargo Integrante Equipo USEK que realiza la
entrega: _____

Nombre y Firma
Solicitante

Nombre y Firma
Equipo USEK

ANEXO 4

4. COMPROBANTE RECEPCIÓN INSTRUCTIVO LABORATORIO DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN NUTRICIONAL



Yo: _____ RUT: _____ -__ ,
con fecha: _____ , declaro haber recibido en forma
gratuita, una copia de **INSTRUCTIVO LABORATORIO DE EVALUACIÓN E
INTERVENCIÓN NUTRICIONAL.**

Asumo que es mi responsabilidad leer su contenido y muy
especialmente, dar cabal cumplimiento a las obligaciones,
responsabilidades, prohibiciones y normas que en él están descritas.

Nombre y C.I.

Firma

Fecha: _____

ANEXO 5

5. CONSENTIMIENTO INFORMADO EVALUACIÓN NUTRICIONAL

Mediante el presente consentimiento, yo acepto ser evaluado
nutricionalmente en forma voluntaria, por estudiantes de la asignatura
Plan de Atención Nutricional y al finalizar la misma me comprometo a



completar la encuesta de satisfacción de la actividad en la que participé.

Esto implica que:

- 1) Como paciente asistiré a evaluación nutricional y entrega de pauta de alimentación.
- 2) Se puede tomar fotografías en forma presencial y voluntaria al cierre de la actividad.
- 3) Como paciente responderá una encuesta de satisfacción al término de la evaluación.

Considerando estos puntos:

- Declaro que he leído y entiendo las condiciones detalladas previamente

Nombre y C.I.

Firma

Fecha: _____